



Agencia Andaluza de
Cooperación Internacional para el Desarrollo
CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN
LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES



PRESCRIPCIONES TÉCNICAS - TÉRMINOS DE REFERENCIA EVALUACIÓN FINAL DEL PROYECTO:

Proyecto: "Contribuyendo a la protección y promoción de los derechos de las PcD y su participación en comunidades cada vez más inclusivas y accesibles en Hebrón"

Donante: Excm. Junta de Andalucía, Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID)

ONG: Movimiento por la Paz (MPDL)

Contraparte: HWC (Health Work Committees)

Duración del proyecto: 12 meses

INDICE

1. INTRODUCCIÓN
2. OBJETO DE EVALUACIÓN Y ANTECEDENTES
3. ACTORES IMPLICADOS
4. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN
5. PREGUNTAS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN
6. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN Y PLAN DE TRABAJO
7. DOCUMENTOS Y FUENTES DE INFORMACIÓN
8. PRODUCTOS DE LA EVALUACIÓN
9. EQUIPO EVALUADOR
10. PREMISAS DE LA EVALUACIÓN, AUTORÍA Y PUBLICACIÓN
11. PRESUPUESTO PARA LA REALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN
12. PLAZOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN
13. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA Y CRITERIOS DE VALORACIÓN

MOVIMIENTO POR LA PAZ - MPDL

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento recoge los términos de referencia (TdR) para la evaluación final del Proyecto "Contribuyendo a la protección y promoción de los derechos de las PcD y su participación en comunidades cada vez más inclusivas y accesibles en Hebrón" ejecutado por Movimiento por la Paz - MPDL y su socia local Health Work Committees (HWC) en Palestina y financiado por la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID). Dichos términos de referencia establecen las prescripciones técnicas y parámetros de evaluación de la intervención.

La importancia de la evaluación final del proyecto se fundamenta en la utilidad de ésta en cuanto que aporta una visión objetiva de la intervención, considerando específicamente los aspectos relacionados con la perspectiva de género y posibilitando obtener lecciones aprendidas que se incorporarán en el diseño e implementación de los proyectos que se ejecuten en el futuro. Dicho procedimiento responde así mismo a las dinámicas operativas y estratégicas de Movimiento por la Paz - MPDL (en adelante, "MPDL"), existiendo un notable interés por parte de esta ONGD en valorar y analizar sus intervenciones en profundidad.

De forma general, con esta evaluación se quiere conocer en qué medida se han alcanzado los objetivos formulados, cómo se han desarrollado los procesos que han conducido a los mismos, qué dificultades y amenazas han afectado a la ejecución, así como el impacto alcanzado, la pertinencia y sostenibilidad de la intervención.

Los propósitos específicos de la evaluación son:

1. Analizar la pertinencia del proyecto en relación con las necesidades del contexto de la zona de intervención.
2. Eficacia: Evaluar el grado de cumplimiento de los objetivos específicos y de los resultados (según los indicadores y cronograma programados en la matriz de planificación del proyecto, así como otros indicadores suplementarios que pudiera haber).
3. Evaluar los efectos que el proyecto ha generado entre la población beneficiaria de forma directa e indirecta y la sostenibilidad futura de los beneficios aportados así como su apropiación por parte de las personas beneficiarias.
4. Eficiencia: Evaluar los resultados del proyecto en relación a los recursos utilizados para su implementación.
5. Evaluar la capacidad de gestión de MPDL y del socio local en relación con el proyecto
6. Determinar y analizar las fortalezas y debilidades del proyecto.
7. Proporcionar recomendaciones pertinentes en base a los aprendizajes extraídos.

Tanto para MPDL como para el socio local, HWC, las informaciones resultantes de la evaluación y sus recomendaciones constituirán una herramienta de trabajo para mejorar la gestión de los proyectos futuros, así como para reforzar los mecanismos de coordinación de su colaboración.

2. OBJETO DE LA EVALUACIÓN Y ANTECEDENTES

El **objeto de la evaluación** es el proyecto "Contribuyendo a la protección y promoción de los derechos de las PcD y su participación en comunidades cada vez más inclusivas y accesibles en Hebrón", ejecutado entre el 1 de noviembre de 2015 y el 31 de octubre de 2016 (12 meses).

El presupuesto del proyecto es de 300.000 €, subvencionado íntegramente por la AACID.

Breve descripción del proyecto:

El presente proyecto contribuye a la mejora del acceso de las Personas con Discapacidad (PcD) a sus derechos a través de su participación en sus comunidades en el distrito de Hebrón, Territorio Palestino Ocupado (TPO), en pro de una mayor inclusión. Las PcD y especialmente las Mujeres con Discapacidad (McD) son un grupo extremadamente vulnerable que, a pesar de los avances en los últimos años, es objeto de distintas dinámicas discriminatorias a nivel socioeconómico, político y cultural. Las McD experimentan además una tercera dimensión de desigualdad, la inequidad de género. Como consecuencia, algunos de los mayores retos a los que se enfrenta el colectivo son:

- A nivel social, los prejuicios dificultan su participación e inclusión en el entorno familiar y comunitario. Las PcD, e incluso en mayor medida las McD, siguen siendo consideradas como sujetos pasivos y sin autonomía, que necesitan de cuidados constantes.

- A nivel físico, las múltiples barreras de acceso a los espacios y servicios públicos y privados (calles, hospitales, escuelas, transporte, etc.) impiden su autonomía y desarrollo personal.

- A nivel sanitario, la falta de servicios básicos de prevención, tratamiento, rehabilitación y apoyo psicosocial, acarrea graves consecuencias para su salud, autonomía y esperanza de vida, y multiplica las dificultades de sus familias, y especialmente de las mujeres encargadas de su cuidado, para dar respuesta a sus necesidades.

El presente proyecto enfrenta los tres retos mencionados a través de una actuación multinivel. Primero, ha generado dinámicas de empoderamiento de las PcD, que han participado en un proceso de evaluación de la accesibilidad en dos comunidades (Ithna y Saer) que ha resultado en un plan para mejorar la accesibilidad de sus espacios públicos. De dichos planes, las propias PcD y el resto de actores locales seleccionaron 4 proyectos de construcción para mejorar la accesibilidad física en ambos municipios y cuyo desarrollo ha contado con la participación activa de las PcD en la ejecución de las obras (R1). Tanto los planes de accesibilidad como las obras incorporan el enfoque de género a través de un análisis pionero de las dinámicas de uso del espacio público por parte de las mujeres de las comunidades meta (R2).

En paralelo, se han desarrollado otros dos componentes. Por un lado, se ha incluido un componente de rehabilitación de base comunitaria en 8 municipalidades de Hebrón, con la provisión de servicios de rehabilitación y psicosociales para las PcD y sus cuidadores/as y acciones comunitarias de apoyo a la inclusión (R3). Este componente ha sido reforzado mediante la mejora de las capacidades del personal médico y las familias para la prevención de la discapacidad, mejorando la protección de las mujeres en el embarazo y el parto y los mecanismos de detección temprana, derivación y estimulación precoz (R4).

Por otro, se ha implementado una campaña de sensibilización e incidencia liderada por las PcD, centrada en la promoción de sus derechos y en su capacidad de participación social e ilustrada con el ejemplo de su rol central en el desarrollo de las actividades del proyecto (R5).

Localización: Territorio Palestino Ocupado

8 comunidades rurales del distrito de Hebrón: Tarqumia, Dersamit, Halhull, Beit Kahel, Beit Ulla, Beit Ummar, Ithna y Saer.

MPDL es la corresponsable de la ejecución de la acción junto a su socia local Health Work Committees (HWC).

La lógica de intervención del Proyecto se define a partir del objetivo específico previsto y de los resultados esperados:

OBJETIVO ESPECÍFICO	RESULTADOS ESPERADOS
Mejorada la participación de las PcD en la protección y promoción de sus derechos desde un enfoque multidimensional de accesibilidad, salud integral y género en 8 comunidades rurales del distrito de Hebrón, TTPP.	R1: Incrementada la información, la formación y la accesibilidad al medio físico en espacios y edificios públicos a través de la participación de PcD de las comunidades rurales de Ithna y Saer del distrito de Hebrón.
	R2: Incorporado un análisis de género en la selección, diseño e implementación de las obras de mejora de la accesibilidad en las comunidades rurales de Ithna y Saer del distrito de Hebrón.
	R3: Mejorada la salud física y psicosocial y la inclusión comunitaria de las PcD mediante el fortalecimiento del Programa de Rehabilitación de Base Comunitaria en 8 comunidades rurales del distrito de Hebrón.
	R4: Aumentada la protección de las mujeres y de niñas y niños con discapacidad por medio de la mejora del cuidado prenatal y perinatal, la detección temprana de la discapacidad y la estimulación precoz en el distrito de Hebrón.
	R5: Aumentadas las capacidades de sensibilización e incidencia de las PcD y su participación e inclusión en las comunidades rurales de Ithna y Saer, distrito de Hebrón.

El proyecto se centra en 8 comunidades del distrito de Hebrón que, según datos de 2011, tenían el siguiente número de habitantes: Ithna (19.012 hab.), Tarqumia (14.357 hab.), Dersamit (6.237 hab.), Bet Kahel (6.526 hab.), Halhul (22.128 hab.), Saer (18.054 hab.), Beit Ummar (15.000 hab.) y Beit Ulla (10.885 hab.). Según los datos disponibles gracias a estudios de HWC, un total de 3.150 PcD viven en estas localidades sobre una población total de 112.199 hab.

La intervención, por su contenido y estructura se ha dirigido a las PcD, pero sus acciones han tenido un impacto también en el resto de la comunidad. Así, se ha calculado que el impacto directo abarque a 2.914 personas, 1.500 mujeres y 1.414 hombres. El impacto de indirecto de las actividades alcanzará a 37.963 personas, siendo el 50% de la población mujeres.

3. ACTORES IMPLICADOS

En la evaluación se plantean los siguientes actores, diferenciando aquellos que son sujetos y comunidades a evaluar y aquellos que participan en la gestión y/o seguimiento de la evaluación, en algunos casos puede haber personas que estén en varios grupos.

- Unidad de Gestión de la Evaluación:

Se conformará una Unidad de Gestión de la Evaluación formada por el personal en sede y personal expatriado de MPDL y los/as representantes de la organización social local (HWC) que integran el equipo base ya constituido para la ejecución del Proyecto. Esta Unidad de Gestión será responsable de seleccionar el equipo evaluador (a partir de la valoración de las propuestas recibidas), consensuándose la propuesta final que se presentará a la AACID. Además, la Unidad de Gestión tendrá como misión verificar que la evaluación se está realizando según los TdR y la Propuesta Metodológica presentada por el Equipo Evaluador. Será, así mismo, la responsable de dialogar con el equipo evaluador sobre la implementación de la evaluación y proponer cambios si lo considerara preciso.

La Unidad de Gestión de la Evaluación será también responsable de facilitar los contactos, acordando con el equipo evaluador la agenda de evaluación y facilitando el acceso a la población participante en el proyecto y las visitas al terreno.

- Sujetos de evaluación:

La evaluación deberá contemplar:

- Población de las 8 comunidades rurales del distrito de Hebrón: Tarqumia, Dersamit, Halhull, Beit Kahel, Beit Ulla, Beit Ummar, Ithna y Saer. En particular la evaluación se centrará en las PcD de estas comunidades así como en los grupos de apoyo, las personas cuidadoras de las PcD y sus familiares.
- Instituciones que han tenido relación con el Proyecto: principalmente los ayuntamientos de las 8 comunidades rurales así como la Universidad Politécnica de Hebrón.
- Equipos de trabajo de la organización social local así como servicios técnicos profesionales externos (ArCò) y personal de MPDL responsable de la ejecución y seguimiento de las actividades del proyecto.

4. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

La evaluación será realizada en Palestina y abarcará todas las acciones previstas en el Proyecto. Ésta tendrá en cuenta la dimensión geográfica, temporal y sectorial de dicho proyecto y se llevará a cabo a la finalización de los 12 meses de ejecución (a partir del 31 de octubre de 2016).

El periodo a evaluar comprenderá todo el plazo de ejecución del proyecto: 1 de noviembre de 2015 hasta el 31 de octubre de 2016.

Al tratarse de una evaluación final lo que se pretende es valorar el alcance logrado por el Proyecto y su sostenibilidad.

Se considera una evaluación de carácter formativo, con la que extraer lecciones que refuercen nuevas intervenciones. Los aprendizajes extraídos se referirán a cada resultado.

La evaluación deberá tener en cuenta los cambios de contexto producidos desde el momento del diseño del Proyecto y la capacidad de adaptación respecto a los mismos por parte de todos los actores implicados.

5. PREGUNTAS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La presente evaluación debe considerar los Criterios de Evaluación de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional al Desarrollo, para analizar hasta qué punto la actuación ha sido pertinente, eficaz, eficiente y sostenible, y cuál es el alcance del impacto de la misma. Por otro lado, la evaluación deberá proponer lecciones aprendidas y recomendaciones para HWC y MPDL.

Los criterios generales de evaluación que se utilizarán serán adaptados de los que utiliza la Comisión Europea. Se describen brevemente en la siguiente tabla¹:

CRITERIO	DESCRIPCIÓN
Pertinencia	<p>Adecuación de los objetivos del Proyecto a los problemas que trata de resolver y al contexto en el que opera. También se refiere a la calidad en la identificación y diseño del Proyecto (lógica del proceso de planificación, coherencia del diseño). Coherencia en relación con las estrategias y prioridades internacionales, y en especial, con las de la Excm. Junta de Andalucía.</p> <p>Se valorará asimismo cómo el diseño de las acciones incluidas en el proyecto incorpora las prioridades horizontales del PACODE: equidad de género, protección del medio ambiente y su gestión sostenible, fomento de la diversidad cultural y fortalecimiento institucional público y de las organizaciones de la sociedad civil.</p>
Eficiencia	<p>Medida del logro de los resultados en relación con los recursos utilizados.</p> <p>Según este criterio, se analizará el cumplimiento del presupuesto y cronograma establecidos inicialmente para el proyecto, así como la gestión de los recursos utilizados hasta el momento.</p>
Eficacia	<p>Grado de cumplimiento del objetivo específico y los resultados destacando los factores que afectan al logro de los mismos.</p> <p>Se evaluará en qué medida los resultados planteados en el proyecto se han materializado, permitiendo acercarse efectivamente al objetivo planteado, destacando la fortaleza de las medidas tomadas, así como la relevancia de las formas de solventar las dificultades que se han encontrado para alcanzarlos.</p> <p>El estudio deberá poner especial énfasis en: la calidad de la identificación; la claridad y pertinencia en la definición y correlación entre objetivos y resultados; los criterios utilizados para la correcta definición de beneficiarios/as (directos e indirectos); la correcta identificación de otros grupos afectados; la claridad y pertinencia en el cumplimiento de indicadores (cuantitativos y cualitativos).</p>
Impacto	<p>Análisis de los efectos positivos y negativos de la intervención en sus zonas de influencia, estableciendo las causas que han contribuido a dichos resultados. Según este criterio:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Se considerará el impacto que hayan podido tener otros proyectos en la zona. ▪ Se valorarán aquellos efectos del proyecto en la mejora de la calidad de vida del entorno. ▪ Se valorará asimismo la visibilidad de la Cooperación Española -en concreto de la AACID y MPDL, en Palestina- como consecuencia de la ejecución del proyecto.
Viabilidad técnica y financiera y sostenibilidad	<p>Se valorará positivamente que la identificación haya permitido una viabilidad posterior a lo largo de la ejecución, tanto técnica como financieramente, así como la probabilidad de que los beneficios alcanzados del Proyecto continúen una vez haya concluido la financiación externa, especialmente en lo relacionado con aspectos socio-culturales, equidad de género, metodología apropiada, aspectos medioambientales, capacidad institucional y de gestión y apoyo a políticas públicas.</p>

¹ Adaptado de la Comisión Europea (Marzo 2004), Aid Delivery Methods: Volume 1 Project Cycle Management Guidelines, p. 49

Algunas de las preguntas clave que podrán ser tenidas en cuenta por cada criterio, a expensas de ser consensuadas con el equipo evaluador, son:

CRITERIOS	PREGUNTAS CLAVES
Pertinencia	<ul style="list-style-type: none"> ○ <i>¿Responde la intervención en cada uno de sus resultados a las líneas de actuación de las políticas locales, y se enmarcan dentro del Plan Andaluz de Cooperación para el Desarrollo (PACODE)?</i> ○ <i>¿Se enmarcan las actividades con las prioridades de la AACID generándose sinergias significativas?</i> ○ <i>¿Se corresponde la intervención con las prioridades y necesidades de la población beneficiaria?</i> ○ <i>¿Han cambiado las prioridades de los beneficiarios/as desde la definición de la intervención? En caso afirmativo, ¿se ha adaptado la intervención a dichos cambios?</i> ○ <i>¿Han cambiado las prioridades de la AACID para el desarrollo para esta área?</i> ○ <i>¿Se han tenido en cuenta las estrategias y programas de desarrollo del país socio?</i> ○ <i>¿Ha tenido en cuenta el proyecto la legislación vigente en Palestina en materia de Derechos Humanos de las Mujeres y Discapacidad?</i>
Eficiencia	<ul style="list-style-type: none"> ○ <i>¿Son suficientes y adecuados los medios empleados para alcanzar los resultados?</i> ○ <i>¿Es adecuado el personal empleado?</i> ○ <i>¿Se hace un buen seguimiento contable y económico?</i> ○ <i>¿Se hace un buen seguimiento de las actividades?</i> ○ <i>¿Se han respetado los presupuestos establecidos inicialmente en el documento?</i> ○ <i>¿Se han respetado los cronogramas y tiempos previstos?</i> ○ <i>¿Ha sido eficiente la transformación de los recursos en los resultados?</i> ○ <i>¿En qué medida la colaboración institucional y los mecanismos de gestión articulados han contribuido a alcanzar los resultados de la intervención?</i> ○ <i>¿Han sido los recursos de género (capacidades, personal, presupuesto) adecuados y suficientes para promover la integración de género en el proyecto?</i> ○ <i>¿La contraparte ha fortalecido su capacidad para llevar a cabo proyectos con género integrado? ¿qué factores lo explican?</i>
Eficacia	<ul style="list-style-type: none"> ○ <i>¿Se han alcanzado los resultados previstos conforme a los indicadores planteados?</i> ○ <i>¿Las actividades y resultados se orientan a la consecución de los objetivos específicos?</i> ○ <i>¿Se han producido resultados complementarios que ayudan al logro de los objetivos?</i> ○ <i>¿La participación de los implicados y los destinatarios ha sido significativa y relevante?</i> ○ <i>¿Se ha incorporado a los sectores más vulnerables de la población en el proyecto?</i>

	<ul style="list-style-type: none"> ○ ¿Se identificaron estrategias y objetivos para asegurar que los la equidad de género estuvieran integrada efectivamente? ○ ¿Ha conseguido el proyecto promover mayor igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres? ○ ¿Se han encontrado obstáculos para integrar a las mujeres en el proyecto? ¿Fueron identificados en la fase de diseño y ejecución del proyecto?
Impacto	<ul style="list-style-type: none"> ○ ¿Se observan otros efectos positivos inicialmente no previstos? ○ ¿Se puede cuantificar una mejora en la calidad de vida de las mujeres y hombres participantes en el proyecto? ○ ¿Se observan efectos negativos inicialmente no previstos? ○ ¿Han resultado perjudicadas las mujeres por el proyecto? (en la división del trabajo, en el acceso y control de recursos).
Viabilidad técnica y financiera Sostenibilidad	<ul style="list-style-type: none"> ○ ¿El proyecto es sostenible técnica y financieramente? ○ ¿Se observan tendencias para que se mantengan los beneficios de la intervención una vez retirada la ayuda externa? ○ ¿Se podrán generar estrategias de captación de recursos necesarios para el mantenimiento de las actividades? ○ ¿Se está actuando sobre la desigualdad de género con modificaciones de actitudes y conductas observables? ○ ¿Se observa un progreso tecnológico apropiado con asimilación y utilización regular por parte de las personas beneficiarias? ○ ¿Las distintas actuaciones contribuyen a la cohesión social? ○ ¿Ha mejorado la posición de las mujeres como resultado del proyecto? ¿Se han atendido necesidades prácticas o estratégicas de modo que las mujeres pueden tomar más decisiones? ¿Los hombres están aceptando el cambio de roles? ¿Serán sostenibles los cambios?

Además se añadirá el criterio de Cobertura/ Calidad de la Participación de la población participante:

Cobertura/ Calidad de la Participación	<ul style="list-style-type: none"> ○ ¿Se ha adecuado el diseño y ejecución de las acciones a las expectativas de las poblaciones meta?, ¿a sus prioridades?, ¿a la garantía de sus derechos? ○ ¿Se han adecuado las acciones del Proyecto y la dinámica de intervención a las prácticas habituales de los grupos meta (horarios, desplazamientos, etc.)? ¿Ha encontrado dificultades la población participante para acceder a las actividades de la intervención? ○ El acceso y control de recursos, ¿ha sido equitativo para hombres y para mujeres? ○ ¿Las personas participantes han sido receptoras/es activos de la asistencia, materiales y servicios, con participación en su suministro? ○ ¿ Las personas participantes han sido consultadas sobre los problemas y necesidades, sobre el contexto, el análisis o las alternativas de solución? ○ ¿ Las mujeres y los hombres participantes han sido estimulados/as para organizarse con el fin de atender sus propias necesidades, planificar soluciones para sus problemas y asumir responsabilidades en los procesos de desarrollo?
-----------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

6. METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO

El equipo evaluador deberá presentar una propuesta metodológica. Dicha propuesta deberá contemplar y detallar el enfoque así como las técnicas de recogida y análisis de la información que se emplearán, incluyendo las herramientas de análisis de género que serán utilizadas.

La consultoría debe adoptar una metodología de evaluación coherente con el enfoque participativo del proyecto. Se espera que la persona/equipo evaluador desarrolle una evaluación participativa que integre la participación significativa de todos los socios del proyecto, las personas beneficiarias y otros actores implicados.

La evaluación debe centrarse no sólo en resultados cuantificables, sino también en el análisis de los procesos y las dinámicas generadas por el proyecto, su alcance (en términos de personas beneficiarias y otros actores involucrados) y su sostenibilidad. Esto implica ir más allá de un mero enfoque técnico con el fin de comprender el contexto en el que viven las PcD en Palestina, para evaluar el impacto del proyecto evaluado.

Se definen a continuación las fases que se contemplan en la evaluación, pudiendo ser ajustadas en la propuesta metodológica que presente el equipo evaluador:

Fase I: Análisis Previo / Estudio de Gabinete.

Fase II: Trabajo de campo.

Fase III: Borrador del informe y devolución de resultados preliminares.

Fase IV: Informe Final

Fase I: Análisis Previo / Estudio de Gabinete: En esta fase se realizará: - Análisis exhaustivo de la documentación disponible del Proyecto (formulación, diagnósticos, informes de seguimiento, materiales elaborados, programas de formación,...).- Validación de la metodología final propuesta por el equipo evaluador (junto a diseño de herramientas de recogida de información).- Definición del plan de trabajo definitivo de la evaluación (informe inicial).

Fase II: Trabajo de campo: En esta fase se realizará:- Encuentro de coordinación con representantes de MPDL y HWC en Palestina - Visitas, reuniones, entrevistas,... con los sujetos de evaluación (desplazamiento a las 8 comunidades rurales de la zona de intervención).

Fase III: Borrador del informe y devolución de resultados preliminares:- Elaboración del borrador inicial conclusiones preliminares informe de evaluación.- Reunión de retroalimentación con representantes de MPDL y HWC, discusión de primeras impresiones.

Fase IV. Informe final:- Presentación Informe Final (primera versión) a la Unidad de Gestión de la Evaluación.- Elaboración del informe final tras la recepción de los comentarios a la primera versión.- Aprobación informe final. Devolución de la información a la población participante.

Se establece un tiempo máximo total para la realización de la evaluación de 2 meses. La propuesta metodológica del equipo evaluador deberá precisar el calendario de ejecución de la evaluación.

7. DOCUMENTOS Y FUENTES DE INFORMACIÓN

La evaluación contempla un análisis de la documentación existente relativa al Proyecto, en algunos casos se tratará de documentación suministrada MPDL y/o HWC y en otros casos será documentación de interés recabada por el propio equipo evaluador.

A continuación se expone una matriz de documentación que deberá ser completada en su propuesta metodológica por el equipo evaluador.

La entidad evaluadora tendrá acceso a las siguientes fuentes de información:

Fuentes documentales:

- Documento de formulación del proyecto.
- Convenios de Colaboración del MPDL con el socio local.
- Términos de referencia de la evaluación.
- Informes de seguimiento.
- Fuentes de verificación: documentos de colaboraciones y acuerdos, actas de reuniones, registros y listas de asistencia, documentos generados, contratos, fotografías y otra documentación.
- Documentación económica y de ejecución presupuestaria relevante.
- PACODE

Informantes clave:

Se detalla brevemente su participación en el proceso de evaluación:

En España

- Responsable Palestina de MPDL en Madrid: suministrar información relativa al proyecto a nivel institucional (entre otros, situación presupuestaria, de requerimientos o de informes de seguimiento facilitados).
- Responsable de Auditoría Interna y Control Económico de MPDL en Madrid: facilitar la visión y necesidades globales del proceso evaluador desde el punto de vista económico.

En terreno (Palestina)

- Responsable de la Misión del MPDL en Palestina: suministrar la información técnica y explicaciones necesarias sobre la ejecución del proyecto.
- Administrador de la Misión de MPDL en Palestina: suministrar información relativa al proyecto a nivel económico.
- Director de la contraparte local: suministrar la información técnica y explicaciones necesarias sobre la ejecución del proyecto.
- Personal local de la contraparte: suministrar la información técnica y explicaciones necesarias sobre la ejecución del proyecto.
- Beneficiarios/as y participantes del proyecto: valorar la idoneidad de la intervención en relación con sus necesidades.
- Personal de los ayuntamientos implicados (trabajadoras RBC e ingenieros municipales, principalmente).
- Universidad Politécnica de Hebrón.
- Otros grupos de interés que han tenido relación con el proyecto.

8. PRODUCTOS DE LA EVALUACIÓN

En el marco de la asistencia técnica para la realización de la Evaluación final, el equipo evaluador deberá entregar a MPDL los siguientes productos redactados íntegramente en castellano:

- Informe de evaluación inicial: en el que se detalle la metodología, plan de trabajo y calendario de la evaluación. Este informe será remitido a MPDL para su validación tras el estudio de la documentación del proyecto y conversaciones iniciales con la Unidad de Gestión de la Evaluación para concretar los objetivos de la evaluación sucintamente descritos en estos TdR.
- El informe final de evaluación, así como los borradores previos, serán entregados directamente a MPDL, que posteriormente enviará copia original a la AACID en formato papel y electrónico.

El informe final de evaluación no excederá las 30 páginas (anejos aparte), debiendo respetar la siguiente estructura que pudiera variar si el equipo evaluador así lo indica en su propuesta metodológica y las modificaciones son aceptadas por la Unidad de Gestión de la Evaluación:

0. Resumen ejecutivo.

1. Introducción en la cual se presentará el propósito de la evaluación, las preguntas y los resultados principales.
 - 1.1 Antecedentes y objetivo de la evaluación.
 - 1.2 Metodología y técnicas empleadas en la evaluación (**incluyendo herramientas de análisis de género).
 - 1.3 Condicionantes y límites del estudio realizado.
 - 1.4 Presentación del equipo de trabajo.
2. Descripción de la intervención evaluada, en la que se indiquen sus objetivos y su estructura lógica de planificación, breve historia y antecedentes; organización y gestión; actores implicados y contexto económico, social, político e institucional en el que se desarrolla la intervención.
3. Resultados de la evaluación, presentando las evidencias reveladas en relación con las preguntas de evaluación enunciadas y las interpretaciones formuladas sobre dicha evidencia, dando respuesta a las cuestiones y criterios de evaluación establecidos previamente, organizada de acuerdo con el enfoque integral de la evaluación propuesto. Análisis de los distintos niveles (diseño, proceso, resultados) y criterios.
4. Conclusiones de la evaluación, en relación con los criterios de evaluación establecidos.
5. Recomendaciones derivadas de la evaluación que se orienten a la mejora de la intervención evaluada a través de indicaciones específicas que mejoren el diseño, procedimientos de gestión, resultados, impactos y sostenibilidad de las actuaciones. En este apartado deben incluirse las lecciones aprendidas que se desprendan de las conclusiones generales, que indiquen buenas prácticas y que puedan ser extrapoladas y retroalimentar otros proyectos.
6. Plan de comunicación y difusión de la evaluación y de sus resultados entre las personas y entidades participantes en la intervención.

7. Anexos

- Términos de referencia de la evaluación.
- Propuesta de evaluación.
- Informe inicial: incluye las herramientas metodológicas (modelos de las encuestas/entrevistas, etc), el plan de trabajo detallado (composición de equipos, cronogramas, itinerarios, visitas, listado de entrevistas realizadas, reuniones).
- Ficha-resumen de la evaluación (siguiendo el formato establecido por el CAD de la OCDE).
- Bibliografía.
- Sumario.
- Listado de personas entrevistadas y reuniones realizadas.
- Fotografías.

9. EQUIPO EVALUADOR

La(s) empresa(s) evaluadora(s) o experto/a(s)/individual(es) deberá(n) cumplir con los siguientes requisitos:

- El/la experto/a o las personas integrantes del equipo deberán ser licenciadas con estudios especializados en cooperación al desarrollo.
- En el caso de ser un equipo, una de las personas integrantes del equipo evaluador deberá asumir funciones de coordinación, siendo además la persona de contacto y referente de la evaluación para MPDL y la AACID.
- Experiencia mínima de dos años en evaluación de políticas públicas, especialmente en el ámbito de la cooperación.
- Conocimiento y experiencia probados en metodología de recogida y análisis de datos así como en enfoque de género.
- Experiencia previa de trabajo en Palestina y conocimiento probado del contexto.
- De acuerdo con la normativa de AACID, la persona física o jurídica encargada de la realización de la evaluación no podrá haber mantenido relación laboral con la entidad beneficiaria de la subvención, al menos durante los dos años previos a la propuesta de su contratación.
- Formación y experiencia en la aplicación de herramientas de análisis de género.
- Ser capaz de comunicarse de manera efectiva en Inglés (mínimo nivel B2).
- Excelentes dotes de redacción en castellano (nivel C2).

Se valorará:

- Experiencia en el ámbito de sociedad civil, derechos humanos y discapacidad.
- Nivel B2 de árabe.

10. PREMISAS DE LA EVALUACIÓN, AUTORÍA Y PUBLICACIÓN

La difusión de la información recopilada y del informe final es prerrogativa conjunta de la AACID y de la ONGD ejecutora, MPDL, ya que los derechos de autor del documento recaerán en la unidad gestora y la entidad contratante de la evaluación.

El trabajo de evaluación deberá regirse por las siguientes premisas, siendo imprescindible velar por su cumplimiento por parte de todas las personas integrantes del equipo evaluador o por la persona evaluadora.

- **Anonimato y confidencialidad.**- La evaluación debe respetar el derecho de las personas a proporcionar información asegurando su anonimato y confidencialidad. Asimismo toda la información que se obtenga en el proceso, tanto a las actividades como de los beneficiarios, es de estricta confidencialidad y está prohibido su uso o divulgación más allá de las tareas que se deriven de la evaluación.
- **Responsabilidad.**- Cualquier desacuerdo o diferencia de opinión que pudiera surgir entre los miembros del equipo o entre éstos y los responsables del proyecto de MPDL, en relación con las conclusiones y/o recomendaciones, debe ser mencionada en el informe. Cualquier afirmación debe ser sostenida por el equipo o dejar constancia del desacuerdo sobre ella.
- **Integridad.**- El o los evaluadores tendrán la responsabilidad de poner de manifiesto cuestiones no mencionadas específicamente en el Pliego de Prescripciones Técnicas, si ello fuera necesario para obtener un análisis más completo de la intervención.
- **Independencia.**- El evaluador o equipo evaluador deberá garantizar su independencia de la intervención evaluada, no estando vinculado con su gestión o con cualquier elemento que la compone.
- **Incidencias.**- En el supuesto de la aparición de problemas durante la realización del trabajo de campo o en cualquier otra fase de la evaluación, éstos deberán ser comunicados inmediatamente a MPDL. De no ser así, la existencia de dichos problemas en ningún caso podrá ser utilizada para justificar la no obtención de los resultados establecidos por MPDL en el presente pliego de Prescripciones Técnicas.
- **Convalidación de la información.**- Corresponde al equipo evaluador garantizar la veracidad de la información recopilada para la elaboración de los informes, y en última instancia será responsable de la información presentada en el Informe de evaluación.
- **Informes de evaluación.**- La difusión de la información recopilada y de los informes intermedio y final es prerrogativa de MPDL y de la AACID.
- **Entrega de los Informes.**- En caso de retraso en la entrega de los informes o en el supuesto en que la calidad de los documentos entregados sea manifiestamente inferior a lo pactado con MPDL, serán aplicables las penalizaciones previstas en el contrato firmado entre la empresa/experto/a y MPDL, recogidas en las Cláusulas Administrativas.

Si bien la realización de la evaluación externa es tarea de la empresa evaluadora, MPDL se reserva la potestad de orientar el trabajo en terreno en el caso de que surjan de problemas en el desarrollo del mismo.

Los presentes TdR no eximen de la firma de contrato con el equipo evaluador.

11. PRESUPUESTO PARA LA REALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN

El presupuesto para la realización de esta evaluación es de **4.500 EUROS**. Este monto incluye todos los gastos inherentes a la realización de la evaluación: viáticos, desplazamientos, manutención, papelería, seguros, impuestos y beneficios sociales del evaluador.

12. PLAZOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN

Se establece de preferencia el inicio de la evaluación entre 1 de diciembre de 2016 y el 1 de enero de 2017. La fecha de inicio puede ser objeto de modificación en función de los plazos de finalización de la ejecución del proyecto y será consensuada con la persona/equipo evaluador seleccionado.

Se establece un tiempo máximo total para la realización de la evaluación de 2 meses. La propuesta metodológica del equipo evaluador deberá precisar el calendario de ejecución de la evaluación.

Este calendario puede variar en negociación con el equipo evaluador contratado.

13. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y CRITERIOS DE VALORACIÓN

Las personas/equipos interesados deben enviar su propuesta antes del 28 de Octubre de 2016 al siguiente correo: e.cerrolaza@mpdl.org indicando en el asunto "03/2016 Evaluación Final AACID".

La propuesta² no debe superar las 5 páginas (CV del equipo evaluador y declaración aparte), y debe contener la siguiente información:

- Adecuación de la experiencia y perfil del equipo evaluador para la realización de la evaluación.
- Composición del equipo de trabajo y división del trabajo entre los miembros.
- Explicación de la metodología propuesta.
- Plan de trabajo y propuesta de cronograma (con mención a la disponibilidad para realizar la evaluación de acuerdo a los plazos indicados en estos TdR).
- Oferta económica y presupuesto desglosado.
- Perfil profesional del equipo evaluador (CV de todas las personas incluidas en el equipo de evaluador).
- Declaración de la persona física o jurídica encargada de la realización de la evaluación de no haber mantenido relación laboral con la entidad beneficiaria de la subvención, al menos durante los dos años previos a la propuesta de su contratación.

Las consultas relativas a estos TdR pueden ser dirigidas a Érika Cerrolaza, Responsable País Palestina en Movimiento por la Paz -MPDL: e.cerrolaza@mpdl.org.

² ATENCIÓN: no se considerarán aquellas propuestas que excedan las 5 páginas (CV del equipo evaluador y declaración aparte).

Criterios de valoración de la calidad de la propuesta (baremación).

- a) Propuesta metodológica: Máximo 4 puntos del 10 del global de la oferta.
- b) Perfil del equipo evaluador: Máximo 5 puntos de 10 del global de la oferta.
- c) Oferta económica: Máximo 1 punto de 10 del global de la oferta.

Criterio	Método de valoración	Puntos
Propuesta metodológica	<p>Coherencia de la metodología con el objeto y alcance de la evaluación. Concreción de la propuesta en relación con el enfoque metodológico y las herramientas de recogida y análisis de información. Inclusión del enfoque de género.</p> <p>Consideración del contexto local en la definición metodológica. Correspondencia entre las actividades de evaluación propuestas y los recursos disponibles y objetivos a alcanzar. Aproximación a los plazos previstos en los TdR. Flexibilidad de tiempos para acogerse a coyunturas no previstas.</p> <p>Previsión de actividades de difusión de resultados</p> <p>Inclusión de Plan de trabajo: Cronograma y actividades principales.</p>	
Perfil del equipo evaluador	<p>Experiencia previa en evaluación de proyectos (se valorará especialmente la experiencia en cooperación al desarrollo). Experiencia probada en el área de intervención objeto de la evaluación. Experiencia previa en el sector objeto de evaluación (discapacidad, derechos humanos, género). Formación especializada en evaluación. Experiencia y/o formación previa en análisis de género.</p>	
Oferta económica	<p>Desglose: Honorarios profesionales (impuestos incluidos), trabajo de campo (detallando lo referido a gastos de viaje, desplazamientos, reuniones,...), gastos de administración.</p>	